



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2016

Censo Nacional
de Gobierno
2016
Impartición de
Justicia Estatal



Módulo 4: Impartición de Justicia en todas las materias (*Excepto materia penal*)

Índice

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Sección I. Implementación de la Justicia Oral en todas las materias \(excepto materia penal\)](#)

[Pregunta 1-2](#)

[Sección II. Primera instancia. Aperturas durante el año](#)

[Pregunta 3-5](#)

[Sección III. Primera instancia. Conclusiones durante el año](#)

[Pregunta 6](#)

[Sección IV. Primera instancia. Existencias al cierre del año](#)

[Pregunta 7-8](#)

[Sección V. Segunda Instancia. Tocas en todas las materias \(excepto materia penal\) atendidas por los órganos jurisdiccionales de Segunda Instancia durante el año](#)

[Pregunta 9](#)

[Participantes y comentarios](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2016



Módulo 4: Impartición de Justicia en todas las materias

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, primer párrafo de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, primer párrafo de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas.", así como lo previsto en el **Artículo 46** : "Los servidores públicos de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto..."

DERECHOS DE LAS UNIDADES DEL ESTADO

De conformidad con lo previsto por la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, las Unidades del Estado tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

PRESENTACIÓN

Derivado de las atribuciones que le confiere la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) como organismo público del Estado Mexicano con autonomía técnica y de gestión, es responsable de suministrar a la sociedad y al Estado, información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, normando y coordinando el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dentro de los Subsistemas que soportan al SNIEG, la Junta de Gobierno del INEGI creó en diciembre de 2008 el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ), el cual pone énfasis en la generación de información que permita conocer aspectos relevantes de la gestión y desempeño de las instituciones públicas de los tres Poderes y de los tres ámbitos de Gobierno que conforman el Estado Mexicano.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico "Institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman al Estado Mexicano, y a sus respectivos poderes, en las funciones de gobierno, seguridad pública, procuración e impartición de justicia, y sistema penitenciario, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias". (Acuerdo para crear el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia).

Con esta perspectiva, en el año 2011 se dio inicio a una serie de actividades relacionadas con la obtención de datos en materia de procuración de justicia, a efecto de consolidar la generación de información estadística en la materia, así como la construcción de una serie histórica que soporte el proceso de las políticas públicas en este tema. En ese año se aplicó el primer levantamiento mediante el "Censo Nacional de Gobierno - Poder Judicial Estatal - Impartición de Justicia 2011".

Bajo este contexto, y con la idea de asegurar institucionalmente la continuidad de la información que se genera en este proyecto, en 2012 la Junta de Gobierno del INEGI aprobó la información generada mediante este proyecto como Información de Interés Nacional de tal manera que el 28 de diciembre de ese año fue publicado el acuerdo correspondiente en el Diario Oficial de la Federación, denominándose a partir de entonces como "Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal".

Ya se pueden consultar resultados en la página.

A cinco años de distancia de la aplicación del primer ejercicio realizado en esta materia, y para darle continuidad a dichos trabajos, se presenta el sexto cuestionario de la serie, denominado Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2016 (CNIJE 2016), mismo que tiene por objeto generar información estadística y geográfica de los Tribunales Superiores de Justicia y Consejos de la Judicatura de las Entidades Federativas, con la finalidad de que dicha información, se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en la materia de impartición de justicia.

A fin de agrupar la información bajo una estructura temática acorde con el objetivo planteado, el CNIJE 2016 está conformado por cinco módulos:

- Módulo 1. Estructura organizacional y recursos
- Módulo 2. Impartición de Justicia en Materia Penal
- Módulo 3. Justicia para Adolescentes
- Módulo 4. Impartición de Justicia en todas las materias
- Módulo 5. Justicia Alternativa

En términos generales cada módulo está conformado por cinco apartados: el primero de ellos contiene la presentación, descripción del objetivo y estructura del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del cuestionario; el segundo está destinado a recabar información sobre los servidores públicos responsables de entregar la información correspondiente; en el tercer apartado se encuentra el cuestionario del módulo en cuya presentación electrónica, para facilitar la ubicación de los temas que lo conforman, se ha dividido en tantas pestañas como secciones de información sean requeridas; el cuarto presenta un espacio en donde deben ser registrados los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo, así como una hoja para que los informantes puedan anotar comentarios generales que consideren relevantes respecto a la información que están proporcionando en el censo; finalmente, en el quinto apartado se presenta un glosario de términos específicos que son considerados relevantes para el módulo.

Asimismo, tomando en consideración la información solicitada para los módulos 2, 3 y 5 en materia de delitos, se presenta un anexo que contiene las definiciones de los delitos del fuero común que son considerados en los temas que se abordan. También, para los módulos 2 y 3, se presenta un complemento para la información desagregada de delitos por cada uno de los municipios de las entidades federativas.

Considerando la relevancia de la información recabada por el censo, se requiere la participación de diversos servidores públicos. Por esta razón es necesario que los responsables de su llenado sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria.

Los servidores públicos que se establecen como informantes, deberán validar y formalizar la información proporcionada mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. A efecto de recolectar la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario se pueden auxiliar de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo, para lo cual se solicita que registren sus datos en la hoja de "Servidores Públicos que participaron en el llenado del módulo", que se encuentra en el apartado correspondiente.

Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial, en términos de lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

El Módulo 4, tiene por objeto captar información de los Tribunales Superiores de Justicia de las Entidades Federativas, que permitan identificar los elementos básicos del ejercicio de su función de impartición de justicia en todas las materias, con excepción de la materia penal, la cual se aborda de manera específica en el Módulo 2 de este Censo, para lo cual se conforma de X preguntas, las cuales, dependiendo de la aplicación de uno de sus temas, se le podrían agregar X preguntas, con lo cual se obtiene un total de XX preguntas, agrupadas en cinco secciones: I. Implementación de la Justicia Oral en el resto de las materias (excepto materia penal), II. Aperturas durante el año, III. Conclusiones durante el año, IV. Existencias al cierre del año, y V. Tocas en todas las materias (excepto materia penal) atendidas por los órganos jurisdiccionales de Segunda Instancia durante el año.

ENTREGA DEL CUESTIONARIO

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del presente cuestionario, una vez que se haya completado, debe ser enviado en versión preliminar, a más tardar el **29 de abril de 2016**, a la dirección electrónica del Jefe de Departamento de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia (JDEGSPJ) en la Coordinación Estatal del INEGI, que es la siguiente:

Una vez completada la revisión y validación del cuestionario, este será devuelto al servidor público adscrito al Tribunal Superior de Justicia de su Entidad Federativa que lo haya entregado, a efecto de notificarle las modificaciones que deberán realizarse al mismo, antes de imprimir la versión definitiva para firma, o bien, darle el Vo.Bo. para que se proceda a imprimir y firmar el archivo electrónico enviado, el cual será considerado como versión definitiva.

De igual forma, una vez que el archivo electrónico haya sido impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario mediante vía electrónica y de manera física, para lo cual, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe ser la misma que se entrega en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, y se enviará a más tardar el **13 de mayo de 2016** a la siguiente dirección electrónica:

2) Entrega física:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica, debe imprimirse para recabar firmas y sellos de los servidores públicos que se registraron en la portada, y una vez realizado lo anterior, deberá entregarse en original a más tardar el **13 de mayo de 2016**, al JDEGSPJ en la Coordinación Estatal del INEGI.

DUDAS O COMENTARIOS

En caso de dudas o comentarios, hacerlas llegar al JDEGSPJ en la Coordinación Estatal del INEGI, quien tiene los siguientes datos:

Nombre: _____
Correo electrónico: _____
Teléfono: _____



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2016

Censo Nacional
de Gobierno
2016
Impartición de
Justicia Estatal



Módulo 4: Impartición de Justicia en todas las materias (Excepto materia penal)

Informantes:

(Responden: Titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, Titular de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, y/o Titular de la Dirección General de Administración u homólogos)

Rev

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO (Titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia)

Nombre completo: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número
Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1 (Titular de la Presidencia del Consejo de la Judicatura, cuando este sea distinto al Titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, que por las funciones que tiene asignadas dentro de éste, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el segundo nivel jerárquico de la Institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico". NOTA: En caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deberá dejar las siguientes celdas en blanco)

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número
Correo electrónico: _____

FIRMA

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2 (Titular de la Dirección General de Estadística del Tribunal Superior de Justicia de su Entidad Federativa o servidor público que representa a la unidad administrativa que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Tribunal Superior de Justicia, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente en el presente módulo, y cuando menos se encuentra en el tercer nivel jerárquico de la Institución; mismo que complementará en lo que corresponda la información proporcionada por el "Informante Básico" y el "Informante Complementario 1". NOTA: En caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deberá dejar las siguientes celdas en blanco)

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
Lada Número Lada Número
Correo electrónico: _____

FIRMA

Rev

[Índice](#)

OBSERVACIONES:



**CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN
DE JUSTICIA ESTATAL
2016**

**Censo Nacional
de Gobierno
2016**
Impartición de
Justicia Estatal



**Módulo 4:
Impartición de Justicia en todas las materias**

(Excepto materia penal)

**I. Implementación de la Justicia Oral en todas las materias
(excepto materia penal)**

[Índice](#)

**I. Implementación de la Justicia Oral en todas las materias
(excepto materia penal)**

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

1.- Seleccione las materias (excepto materia penal) en las que durante el año 2015, ya fue implementado el nuevo Sistema Oral, y por cada una de ellas, seleccione las acciones que se llevaron a cabo conforme al catálogo que se presenta al final de la tabla:

En caso de seleccionar las opciones "2. No" o "9. No se sabe" para alguno de las materias enlistadas, deberá dejar el resto de las celdas de esa fila en blanco.

Seleccione con una "X" el o los códigos que correspondan conforme al catálogo de acciones.

En caso de no saber la respuesta para alguna de las acciones implementadas por materia, deberá seleccionar únicamente el código 99 "No se sabe", y deje el resto de las celdas de esa fila en blanco correspondientes a las columnas de las acciones implementadas.

Materia	Implementación del nuevo Sistema Oral (1 = Sí, 2 = No, 9 = No se sabe)	Acciones implementadas (Ver catálogo)											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	99		
1. Civil													
2. Mercantil													
3. Familiar													
4. Otra													

Catálogo de acciones

1. Creación de órganos jurisdiccionales para atender las diferentes materias	6. Reformas a las legislaciones locales
2. Especialización de órganos jurisdiccionales existentes para atender las diferentes materias	7. Campañas de difusión
3. Construcción y operación de infraestructura	8. En los órganos jurisdiccionales de las diferentes materias (excepto materia penal), no se han llevado a cabo acciones para aplicar el sistema oral
4. Capacitación del personal	9. Otras (especifique)
5. Elaboración de protocolos de trabajo y manuales de procedimiento	99. No se sabe

Si selecciono la opción "9. Otras (especifique)" del catálogo de acciones, favor de especificar el tipo de acción.

2.- Indique la cantidad de audiencias celebradas por materia (excepto materia penal) bajo el Sistema Oral en su Entidad Federativa:

Total de audiencias celebradas bajo el Sistema Oral (suma de 1 + 2 + 3 + 4)

1) Materia Civil

2) Materia Mercantil

3) Materia Familiar

4) Otra Materia



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2016



Módulo 4: Impartición de Justicia en todas las materias (Excepto materia penal)

II. Primera instancia. Aperturas durante el año

[Índice](#)

II. Primera instancia. Aperturas durante el año

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

3.- Anote la cantidad total de demandas recibidas por los órganos jurisdiccionales (*excepto materia penal*), para resolver alguna situación de su competencia durante el año 2015, especificando los casos que hayan sido admitidos y los que hayan sido desechados:

Materia	Total de demandas recibidas durante el año 2015	
	Admitidas	Desechadas
1. Civil		
2. Mercantil		
3. Familiar		
4. Otra		
Σ	0	0

4.- De acuerdo con la cantidad total de demandas admitidas por los órganos jurisdiccionales (excepto materia penal), durante el año 2015, anote la cantidad total de asuntos atendidos por tipo, según el siguiente listado:

La suma total que registre en Expedientes (oral y escrito) debe ser igual a la cantidad que registró en la columna de "Admitidas" de la respuesta a la pregunta anterior.

Total de asuntos atendidos (suma de 1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10)

1) Expedientes (sistema escrito)

2) Expedientes (sistema oral)

3) Exhortos

4) Exhortos provenientes de Tribunales extranjeros

5) Expedientillos

6) Incidentes

7) Incompetencias

8) Recusaciones

9) Excusas

10) Acumulaciones

5.- De acuerdo con el número de expedientes registrados en los incisos 1) y 2) de la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de expedientes abiertos por los órganos jurisdiccionales (excepto materia penal) por materia, durante el año 2015:

La suma de las cantidades de expedientes abiertos que registre de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe ser igual a la cantidad de expedientes registrados en los incisos 1) y 2) de la respuesta a la pregunta anterior.

Materia		Total de expedientes abiertos durante el año 2015		
		Total	Expedientes abiertos (Sistema escrito)	Expedientes abiertos (Sistema oral)
1.	Civil			
2.	Mercantil			
3.	Familiar			
4.	Otra			
Σ		0	0	0

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

5.1.- De acuerdo con la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de expedientes abiertos por materia y tipo de juicio, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de los expedientes abiertos por cada una de las materias enlistadas y tipo de juicios, de acuerdo con los datos que se solicitan en las tablas, debe ser igual o menor a la cantidad de expedientes registrados en las celdas correspondientes de las filas "1. Civil", "2. Mercantil", "3. Familiar" y "4. Otras materias" de las respuestas de la pregunta anterior.

Materia	Tipos de Juicios	Total de expedientes abiertos en materia civil durante el año 2015, por sistema y tipo de juicio		
		Total	Sistema escrito	Sistema oral
Civil	Ordinarios			
	Ejecutivos			
	Especial hipotecario			
	Juicio arbitral			
	Controversias de arrendamiento			
	Extinción de dominio			
	Otros en materia civil			
Paz Civil	Ordinarios			
	Ejecutivos			
	Especial hipotecario			
	Juicio arbitral			
	Controversias de arrendamiento			
	Extinción de dominio			
	Otros en materia civil			
	Σ	0	0	0

Materia	Tipos de Juicios	Total de expedientes abiertos en materia mercantil durante el año 2015, por sistema y tipo de juicio		
		Total	Sistema escrito	Sistema oral
Mercantil	Ordinarios			
	Ejecutivos			
	Arbitral comercial			
	Especial de fianzas			
	Especial de títulos de crédito			
	Otros en materia mercantil			
Paz Mercantil	Ordinarios			
	Ejecutivos			
	Arbitral comercial			
	Especial de fianzas			
	Especial de títulos de crédito			
	Otros en materia mercantil			
	Σ	0	0	0

Materia	Tipos de Juicios	Total de expedientes abiertos en materia familiar durante el año 2015, por sistema y tipo de juicio		
		Total	Sistema escrito	Sistema oral
Familiar	Ordinarios			
	Divorcio administrativo			
	Divorcio Necesario			
	Divorcio Voluntario			
	Divorcio Incausado y/o express			
	Otros tipos de divorcios			
	Otras controversias del orden familiar			
	Sucesorios			
	Otros en materia familiar			
	Σ	0	0	0

Materia	Tipos de Juicios	Total de expedientes abiertos en otras materias durante el año 2015, por sistema y tipo de juicio		
		Total	Sistema escrito	Sistema oral
Otras	Otros			



**CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN
DE JUSTICIA ESTATAL
2016**



**Módulo 4:
Impartición de Justicia en todas las materias
(Excepto materia penal)**

III. Primera instancia. Conclusiones durante el año

[Índice](#)

III. Primera instancia. Conclusiones durante el año

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

6.- Anote la cantidad total de expedientes concluidos por los órganos jurisdiccionales (excepto materia penal) bajo el sistema escrito y oral, especificando la materia y el tipo de conclusión, durante el año 2015:

I) Sistema escrito

Materia	Expedientes concluidos en el sistema escrito durante el año 2015, según tipo de conclusión							
	Total	Sentencia condenatoria	Sentencia absolutoria	Desistimiento	Solución alternativa	Prescripción	Caducidad	Otro
1. Civil								
2. Mercantil								
3. Familiar								
4. Otra								
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0

II) Sistema oral

Materia	Expedientes concluidos en el sistema oral durante el año 2015, según tipo de conclusión							
	Total	Sentencia condenatoria	Sentencia absolutoria	Desistimiento	Solución alternativa	Prescripción	Caducidad	Otro
1. Civil								
2. Mercantil								
3. Familiar								
4. Otra								
Σ	0	0	0	0	0	0	0	0

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

6.1.- De acuerdo con los datos que registró en la respuesta de la pregunta anterior, para las materias Civil, Mercantil y Familiar, anote la cantidad de expedientes concluidos por tipo de juicio y sistema, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de los expedientes concluidos por cada una de las materias enlistadas y tipo de juicios, de acuerdo con los datos que se solicitan en las tablas de los numerales I), II) y III), debe ser igual a la cantidad de expedientes registrados en las celdas correspondientes de las filas "1. Civil", "2. Mercantil", "3. Familiar" y "4. Otras materias" de la respuesta de la pregunta anterior.

I) Materia civil

Materia	Tipos de Juicios	Total de expedientes concluidos en materia civil durante el año 2015, por tipo de sistema		
		Total	Sistema escrito	Sistema oral
Civil	Ordinarios			
	Ejecutivos			
	Especial hipotecario			
	Juicio arbitral			
	Controversias de arrendamiento			
	Extinción de dominio			
	Otros en materia civil			
Paz Civil	Ordinarios			
	Ejecutivos			
	Especial hipotecario			
	Juicio arbitral			
	Controversias de arrendamiento			
	Extinción de dominio			
	Otros en materia civil			
	Σ	0	0	0

II) Materia mercantil

Materia	Tipos de Juicios	Total de expedientes concluidos en materia mercantil durante el año 2015, por tipo de sistema		
		Total	Sistema escrito	Sistema oral
Mercantil	Ordinarios			
	Ejecutivos			
	Arbitral comercial			
	Especial de fianzas			
	Especial de títulos de crédito			
	Otros en materia mercantil			
Paz Mercantil	Ordinarios			
	Ejecutivos			
	Arbitral comercial			
	Especial de fianzas			
	Especial de títulos de crédito			
	Otros en materia mercantil			
	Σ	0	0	0

III) Materia familiar

Materia	Tipos de Juicios	Total de expedientes concluidos en materia familiar durante el año 2015, por tipo de sistema		
		Total	Sistema escrito	Sistema oral
Familiar	Ordinarios			
	Divorcio Administrativo			
	Divorcio Necesario			
	Divorcio Voluntario			
	Divorcio Incausado y/o express			
	Otros tipos de divorcios			
	Otras controversias del orden familiar			
	Sucesorios			
	Otros en materia familiar			
	Σ	0	0	0

IV) Otras materias

Materia	Tipos de Juicios	Total de expedientes concluidos en otras materias durante el año 2015, por tipo de sistema		
		Total	Sistema escrito	Sistema oral
Otras	Otros			



**CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN
DE JUSTICIA ESTATAL
2016**



**Módulo 4:
Impartición de Justicia en todas las materias
(Excepto materia penal)**

IV. Primera instancia. Existencias al cierre del año

[Índice](#)

IV. Primera instancia. Existencias al cierre del año

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: La información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2015.

2.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

3.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

7.- Anote la cantidad total de expedientes que tenían en trámite los órganos jurisdiccionales (excepto materia penal), según materia y etapa en la que se encontraban, al cierre del año 2015:

I) Sistema escrito

Materia		Expedientes en trámite en el sistema escrito, al cierre del año 2015					
		Total	Etapa				
			Postulatoria	Probatoria	Conclusiva	Resolutoria	Otra
1.	Civil						
2.	Mercantil						
3.	Familiar						
4.	Otra						
Σ		0	0	0	0	0	

II) Sistema oral

Materia		Expedientes en trámite en el sistema oral, al cierre del año 2015					
		Total	Etapa				
			Postulatoria	Probatoria	Conclusiva	Resolutoria	Otra
1.	Civil						
2.	Mercantil						
3.	Familiar						
4.	Otra						
Σ		0	0	0	0	0	

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).

7.1.- De acuerdo con los datos que registró en la respuesta de la pregunta anterior para las materias Civil, Mercantil y Familiar, anote la cantidad de expedientes en trámite por tipo de juicio, conforme a la siguiente tabla:

La suma de las cantidades de los expedientes en trámite por cada una de las materias enlistadas y tipo de juicios, de acuerdo con los datos que se solicitan en las tablas de los numerales, debe ser igual a la cantidad de expedientes registrados en las celdas correspondientes de las filas "1. Civil", "2. Mercantil", "3. Familiar" y "4. Otras materias" de la respuesta de la pregunta anterior.

I) Materia civil

Materia	Tipos de Juicios	Total de expedientes en trámite en materia civil al cierre del año 2015, por tipo de sistema		
		Total	Sistema escrito	Sistema oral
Civil	Ordinarios			
	Ejecutivos			
	Especial hipotecario			
	Juicio arbitral			
	Controversias de arrendamiento			
	Extinción de dominio			
	Otros en materia civil			
Paz Civil	Ordinarios			
	Ejecutivos			
	Especial hipotecario			
	Juicio arbitral			
	Controversias de arrendamiento			
	Extinción de dominio			
	Otros en materia civil			
Σ		0	0	0

II) Materia mercantil

Materia	Tipos de Juicios	Total de expedientes en trámite en materia mercantil al cierre del año 2015, por tipo de sistema		
		Total	Sistema escrito	Sistema oral
Mercantil	Ordinarios			
	Ejecutivos			
	Arbitral comercial			
	Especial de fianzas			
	Especial de títulos de crédito			
	Otros en materia mercantil			
Paz Mercantil	Ordinarios			
	Ejecutivos			
	Arbitral comercial			
	Especial de fianzas			
	Especial de títulos de crédito			
	Otros en materia mercantil			
Σ		0	0	0

III) Materia familiar

Materia	Tipos de Juicios	Total de expedientes en trámite en materia familiar al cierre del año 2015, por tipo de sistema		
		Total	Sistema escrito	Sistema oral
Familiar	Ordinarios			
	Divorcio Administrativo			
	Divorcio Necesario			
	Divorcio Voluntario			
	Divorcio Incausado y/o express			
	Otros tipos de divorcios			
	Otras controversias del orden familiar			
	Sucesorios			
Otros en materia familiar				
Σ		0	0	0

IV) Otras materias

Materia	Tipos de Juicios	Total de expedientes en trámite en otras materias al cierre del año 2015, por tipo de sistema		
		Total	Sistema escrito	Sistema oral
Otras	Otros			

8.- Anote la cantidad total de expedientes por materia, que se encontraban en etapa ejecutiva, especificando el tipo de sistema bajo el que se atendieron, al cierre del año 2015.

Materia		Total de expedientes en etapa ejecutiva al cierre del año 2015		
		Total	Sistema escrito	Sistema oral
1.	Civil			
2.	Mercantil			
3.	Familiar			
4.	Otra			
Σ		0	0	0

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlos en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).



**CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN
DE JUSTICIA ESTATAL
2016**



**Módulo 4:
Impartición de Justicia en todas las materias
(Excepto materia penal)**

V. Segunda Instancia. Tocas en todas las materias (excepto materia penal) atendidas por los órganos jurisdiccionales de Segunda Instancia durante el año

[Índice](#)

V. Segunda Instancia. Tocas en todas las materias (excepto materia penal) atendidas por los órganos jurisdiccionales de Segunda Instancia durante el año

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: La información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

2.- La cantidad total de tocas de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a las que ingresaron y las que se concluyeron del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

3.- En el caso de las tocas que se encuentran en existencia, deberá considerar las que se encuentran pendientes de concluir por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia al 31 de diciembre de 2015.

4.- En caso de que los registros con los que cuenta no le permitan desglosar la totalidad de la cifra, por no contar con información para responder en más de un dato de los que se solicitan, anotar "NS" (no se sabe) en las celdas donde no disponga de información.

5.- No dejar celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

9.- Anote la cantidad total de tocas atendidas por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia, en todas las materias (excepto materia penal), según el tipo de sistema, durante el año 2015:

I) Sistema escrito

Materia	Tocas atendidas por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia, durante el año 2015		Tocas en existencia al cierre del año 2015
	Tocas ingresadas	Tocas resueltas	Tocas en trámite
1. Civil			
2. Mercantil			
3. Familiar			
4. Otra			
Σ	0	0	0

II) Sistema oral

Materia		Tocas atendidas por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia, durante el año 2015		Tocas en existencia al cierre del año 2015
		Tocas ingresadas	Tocas resueltas	Tocas en trámite
1.	Civil			
2.	Mercantil			
3.	Familiar			
4.	Otra			
Σ		0	0	0

10.- De acuerdo con la cantidad total de tocas resueltas por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia que registró en la respuesta de la pregunta anterior, anote la cantidad total de las mismas por materia y sistema, según el tipo de conclusión que se les dió durante el año 2015:

La cantidad total de tocas de acuerdo con los datos que se solicitan en la tabla, debe corresponder a la cantidad total de tocas resueltas que registró en la respuesta de la pregunta anterior.

I) Sistema escrito

Materia		Tocas resueltas bajo el sistema escrito, durante el año 2015			
		Total	Tipo de conclusión		
			Confirmatoria	Revocatoria	Otro tipo de resolución
1.	Civil				
2.	Mercantil				
3.	Familiar				
4.	Otra				
Σ		0	0	0	0

II) Sistema oral

Materia		Tocas resueltas bajo el sistema oral, durante el año 2015			
		Total	Tipo de conclusión		
			Confirmatoria	Revocatoria	Otro tipo de resolución
1.	Civil				
2.	Mercantil				
3.	Familiar				
4.	Otra				
Σ		0	0	0	0

Comentarios u observaciones específicos (en caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, anotarlo en el siguiente espacio, de lo contrario dejarlo en blanco).



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2016



Módulo 4: Impartición de Justicia en todas las materias (Excepto materia penal)

[Índice](#)

Servidores Públicos que participaron en el llenado del Módulo

1

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

2

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

3

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

[Índice](#)

4

Nombre completo: _____
Área o Unidad orgánica de adscripción: _____
Cargo: _____
Correo electrónico: _____

Preguntas y/o Secciones Integradas

COMENTARIOS GENERALES:

1)

2)

3)

[Índice](#)

4)

5)

6)



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2016



Módulo 4: Impartición de Justicia en todas las materias

(Excepto materia penal)

[Índice](#)

GLOSARIO ESPECÍFICO

Acumulación

Acto procesal por el que se reúnen en un solo juicio dos o más procesos que ya se han iniciado separadamente por un criterio de conexión sustancial entre ellos, a fin de continuar la sustanciación y hacer posible que se resuelvan en una sola sentencia, para evitar sentidos contradictorios.

Asuntos

Es el conjunto de documentos en los que se hacen constar todas las actuaciones judiciales, así como los actos de las partes, correspondientes a un juicio.

Audiencia

Acto público durante el cual el Juez escucha y toma conocimiento de las pretensiones de las partes, instruye el proceso, escucha los alegatos y emite sentencia.

Caducidad

Es la extinción de la instancia por inactividad procesal de las partes para ejercitarla en la forma y términos de ley.

CNIJE 2016

Siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2016.

Competencia

Es la ordenación jurídica (respecto de su regulación normativa) que establece el Estado para el ejercicio de la jurisdicción.

Controversias de Arrendamiento

Procedimiento especial para sustanciar y resolver las controversias que se susciten en materia de arrendamiento de inmuebles, destinados a habitación, comercio, industria o cualquier otro uso, giro o destino, permitido por la ley.

Demanda

Acto procesal por el cual una persona, que se constituye por el mismo en parte actora o demandante, hace del conocimiento de un órgano jurisdiccional, la verificación de un hecho con el objeto de que se apliquen las consecuencias jurídicas previstas por la ley que reglamente tal hecho.

Desistimiento

Acto procesal mediante el cual se manifiesta el propósito de abandonar una instancia o de no continuar el ejercicio de una acción, la reclamación de un derecho o la realización de cualquier otro trámite de un procedimiento iniciado.

Divorcio Administrativo

Es la disolución del vínculo matrimonial cuando ambos cónyuges convengan en divorciarse, sean mayores de edad, no tengan hijos menores de edad o mayores sujetos a tutela y hubieren liquidado la sociedad conyugal, si la habría podrán ocurrir personalmente ante el Oficial o Juez del Registro Civil del lugar de su domicilio, comprobando que son casados, mayores de edad, la mujer no esté encinta y manifestando su voluntad de divorciarse.

Divorcio Incausado o Express

Cuando cualquiera de los cónyuges lo solicita ante la autoridad judicial, sin que exista la necesidad de señalar alguna razón que lo motive.

Divorcio Necesario

Es la disolución del vínculo matrimonial cuando cualquiera de los cónyuges lo reclama ante la autoridad judicial fundando una o más de las causales que señale el Código Civil respectivo.

Divorcio Voluntario

Es la disolución del vínculo matrimonial cuando se solicita ante la autoridad judicial de común acuerdo por los cónyuges presentando el convenio en los términos que fije la respectiva ley.

Entidad Federativa

Serán considerados los 31 Estados integrantes de la Federación, así como, el Distrito Federal.

Etapas conclusiva

Etapas en las que las partes expresan sus alegatos o conclusiones, respecto de la actividad procesal desarrollada por cada una de ellas.

Etapas ejecutiva

Etapas en las que ante el incumplimiento de la sentencia condenatoria, la parte vencedora solicita al Juez que dicte las medidas pertinentes para lograr la ejecución forzosa de dicha sentencia, aun en contra de la voluntad de la parte vencida en el juicio.

Etapas postulatoria

Es la etapa en la cual las partes expresan en sus demandas, contestaciones y reconveniciones, sus pretensiones y excepciones, así como los hechos y las disposiciones jurídicas en las que se encuentran fundadas. En esta fase se plantea el litigio ante el juzgador.

Etapas probatoria

En esta etapa las partes le presentan al Juez, los medios necesarios para verificar los hechos controvertidos, a través del ofrecimiento de pruebas, su admisión o desechamiento, y de su desahogo de los medios de convicción admitidos.

Etapas resolutoria

En esta etapa el Juez dicta su sentencia definitiva, la cual viene a terminar con el proceso y a resolver el litigio.

Excusa

Razón o causa para eximirse de un cargo o cargos públicos.

Exhortos

Es una comunicación escrita que un Juez dirige a otro de igual categoría, aunque de diferente competencia territorial, para pedirle su colaboración cuando deben practicarse diligencias judiciales fuera del territorio jurisdiccional del Juez que lo solicita.

Exhortos provenientes de Tribunales extranjeros

Son las solicitudes que provengan de tribunales extranjeros.

Expedientes

Es el conjunto de documentos en los que se hacen constar todas las actuaciones judiciales, así como los actos de las partes, correspondientes a un juicio.

Expedientes abiertos durante el año

Son todos aquellos asuntos registrados por los órganos jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia (excepto materia penal) del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Expedientes concluidos durante el año

Son todos aquellos asuntos registrados por los órganos jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia (excepto materia penal), que del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, hayan sido concluidos por sentencia, desistimiento, salidas alternativas, prescripción o caducidad, según sea el caso.

Expedientes en trámite al cierre del año

Son todos aquellos asuntos registrados por los órganos jurisdiccionales del Tribunal Superior de Justicia (excepto materia penal), y que al 31 de diciembre de 2015 no habían sido resueltos en su totalidad.

Expedientillo

Conjunto de documentos (expediente accesorio de pocas páginas) que contienen actuaciones procesales vinculadas a los procedimientos que conocen los órganos jurisdiccionales.

Extinción de dominio

Es la pérdida de los derechos sobre los bienes, señalados en la ley correspondiente, sin contraprestación, ni compensación alguna para su dueño, ni para quien se ostente como tal. La sentencia en la que se declare tendrá por efecto que los bienes se apliquen a favor del estado.

Incidentes

Procedimiento o conjunto de actos necesarios para sustanciar una cuestión incidental, esto es, aquella que, relacionada con el objeto del proceso, se suscita sobre asuntos conexos con dicho objeto.

Incompetencia

Es la falta de jurisdicción de un Juez o Magistrado para entender o conocer de una determinada causa, facultad que le permite a la autoridad correspondiente finalizar de oficio, antes de entrar al conocimiento de un asunto, si procede o no su tramitación a efecto de que si resulta incompetente haga su declaración en tal sentido y se abstenga de cualquier actuación.

Informante Básico

Servidor público que representa a la institución que, por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial Estatal, es la principal productora y/o integradora de la información correspondiente al Módulo.

Informante Complementario 1

Servidor público que representa a la institución que por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial de la Entidad Federativa, es la segunda principal productora y/o integradora de la información correspondiente al Módulo.

Informante Complementario 2

Servidor público que representa a la institución que por las funciones que tiene asignadas dentro del Poder Judicial de la Entidad Federativa, es la tercera principal productora y/o integradora de la información correspondiente al presente Módulo.

Juez

Es un funcionario público del Poder Judicial del Estado, que participa en la administración de la justicia, con la potestad de aplicar el derecho por la vía del proceso.

Juicio

Son aquellos en donde el actor pretende el reconocimiento de algún derecho personal que tiene o cree tener con base en que los hechos en que se funda, y que se someta al demandado a su pretensión, hechos que estarán sujetos a debate conforme a la regla probatoria.

Juicio Arbitral

Es un método o técnica mediante la cual se tratan de resolver extrajudicialmente las diferencias que pueden ocurrir o que han generado entre dos o más partes, con el objeto de que sea resuelto por un tercero.

Juicio de controversia familiar

Es el procedimiento que versa sobre problemas que afecten a la familia, especialmente tratándose de menores, de alimentos y de cuestiones relacionadas con violencia familiar.

Juicio Ejecutivo

Es aquel que se promueve con base en un título que lleva aparejada ejecución.

Juicio especial de fianzas

Es aquel que se promueve en contra de las instituciones de fianzas.

Juicio especial de títulos de crédito

Es aquel en el que se promueve la cancelación, reposición o restitución de un título de crédito por extravío o robo.

Juicio especial hipotecario

Es el procedimiento que tiene por objeto la constitución, ampliación, división, registro y extinción de una hipoteca, así como su nulidad, cancelación, o bien, el pago o prelación del crédito que la hipoteca garantice.

Juicio Ordinario

Es el procedimiento de asuntos de mayor cuantía, que se sustancia en primera instancia las pretensiones que promuevan las partes.

Juicio sucesorio

Son aquellos en donde se tramitan las sucesiones testamentarios e intestamentarias.

Juzgado

Órgano jurisdiccional que conoce en primera instancia una controversia para dirimirla.

Materia Civil

Se ocupa de asuntos que versen sobre la propiedad o demás derechos reales sobre inmuebles; así como de las relaciones jurídicas derivadas de los hechos y actos de la vida de la persona, además de la relación jurídica que surja con sus semejantes.

Materia Familiar

Normas que conocen de las controversias del orden familiar, tales como, acciones relativas al estado civil, a la capacidad de las personas y las derivadas del parentesco, y en general a todas las cuestiones familiares que reclamen la intervención judicial.

Materia Mercantil

Normas que se ocupan de las relaciones jurídicas de los particulares en lo referente a actos de comercio y actividades a el asimiladas.

Materia paz civil

Normas que conocen de los asuntos civiles especiales de cuantía menor que determina el Tribunal Superior de Justicia de la Entidad Federativa.

Materia paz mercantil

Normas que conocen de los asuntos mercantiles especiales de cuantía menor que determina el Tribunal Superior de Justicia de la Entidad Federativa.

NA

Caracteres con los que se identifica el código "No Aplica" en la base de datos o tabulados que derivan del CNIJE 2016, para identificar las variables que por la naturaleza de la pregunta correspondiente, no aplicaba a los Gobiernos Estatales que sí proporcionaron información a través de los cuestionarios del propio Censo, así como, en aquellas variables que por su carácter condicionado a otras respuestas no tenían que ser respondidas.

NS

Caracteres con los que se identifica el código "No se sabe" en la base de datos o tabulados que derivan del CNIJE 2016, para identificar las variables en las que el informante no respondió por falta de información o desconocimiento.

Órganos Jurisdiccionales

Son aquellos en donde se ventilan los juicios o procesos, precedidos por Jueces y/o Magistrados, según sea el caso; en primera instancia juzgados y en segunda instancia salas.

Poder Judicial

Es el órgano encargado de ejercitar la potestad soberana del Estado consistente en administrar justicia, resolver litigios y conflictos de Derecho que le sean sometidos en cualquier materia, mediante procesos y sentencias que adquieran la calidad de cosa juzgada.

Prescripción

Es la extinción de la pretensión punitiva y la potestad de ejecutar los derechos y obligaciones por el sólo transcurso del tiempo señalado por la ley.

Primera instancia

Es el procedimiento a través del cual se hace del conocimiento del Juez sobre un asunto, para que éste valore las pruebas y pronuncie su sentencia definitiva.

Sala

Órgano jurisdiccional que con un cuerpo colegiado de Magistrados, resuelven procesos y medios de impugnación en segunda instancia para las materias: civil, mercantil, penal, familiar y justicia para adolescentes.

Salidas alternativas

Son mecanismos establecidos por ley, que bajo ciertos presupuestos legales de procedencia, ponen término al procedimiento mediante la conciliación y/o mediación de las partes involucradas, por conducto de un tercero ajeno al litigio.

Segunda Instancia

Es la etapa del proceso que va desde la interposición del recurso de apelación, hasta la sentencia que sobre él se dicte. Dictada y notificada la sentencia de primera instancia, se abre una nueva etapa del proceso, durante la cual las partes pueden impugnar la sentencia, si es que alguna de éstas estima que ha sufrido agravio por el fallo definitivo dictado por el Juez de primera instancia.

Sentencia

Es la resolución que pronuncia un Juez o Tribunal, según corresponda, para resolver el fondo de un proceso.

Sentencia absolutoria

Resolución emitida por el Juez, en la que se libera al demandado de la pretensión aducida por el demandante.

Sentencia condenatoria

Resolución judicial recaída como el resultado del ejercicio de una acción de condena.

Sentencia confirmatoria

Resolución judicial dictada por el órgano jurisdiccional en segunda instancia, la cual tiene por objeto confirmar la sentencia dictada por el Juez de primera instancia que conoció del caso.

Sentencia revocatoria

Resolución emanada de un órgano de apelación, esta modifica o altera dejando parcialmente sin efecto el fallo dictado en la primera instancia.

Sistema Oral (todas las materias excepto penal y justicia para adolescentes)

Corresponde al nuevo sistema de justicia, previsto en el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. Es aquél sistema en el cual predomina la argumentación oral de las partes, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencia pública, no obstante que se conservan documentos como pueden ser los Acuerdos y la Sentencia, entre otros.

Sistema Escrito (todas las materias excepto penal y justicia para adolescentes)

Es el sistema de justicia previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008. Es aquel por el cual el Tribunal solamente toma en cuenta para las actuaciones del proceso y su resolución el material suministrado por escrito o recogido en actas

Solución alternativa

Mecanismos establecidos por la ley, que bajo ciertos presupuestos legales de procedencia, ponen término al procedimiento.

Toca

Es el conjunto de documentos en los que se hacen constar todas las actuaciones judiciales, así como los actos de las partes en la etapa de segunda instancia.

Tribunal

Corte o grupo de Jueces o Magistrados encargados de impartir justicia, cada uno dentro de su propia competencia.

Tribunal Superior de Justicia

Órgano máximo encargado de la impartición de justicia en cada Entidad Federativa.